



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Catorce de agosto de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2015-00445-00

En el proceso Ordinario Laboral de la referencia, por ser procedente en los términos del artículo 29 del CPT y la SS, se ACCEDE a la solicitud efectuada por la demandada CONCRETO S.A. en el sentido de que se ordene el emplazamiento de los litisconsortes necesarios por pasiva JOHN JAIRO LÓPEZ CARDONA, GLADYS ESTELLA ZULETA ACEVEDO, AYRA CATALINA LÓPEZ ZULETA, JULIÁN NORLEY LÓPEZ ZULETA, RUBÉN ELÍAS LÓPEZ ZULETA, CRISTIAN CAMILO LÓPEZ ZULETA, VIVIANA MARÍA ARREDONDO TOBÓN y la menor GERALDIN LÓPEZ ARREDONDO representada legalmente por la señora VIVIANA MARÍA ARREDONDO TOBÓN.

En consecuencia, de conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, se designa como curador *ad litem* al CRISTIAN ALEXIS ARANGO BUSTAMANTE, quien se localiza en la Cra 46 N° 52-36 of 406 de Medellín (Ant), teléfono: 448-695. Este desempeñará el cargo de manera gratuita como defensor de oficio según lo dispuesto en la norma citada, debiendo concurrir al proceso de manera inmediata a asumir el cargo una vez se le notifique su designación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Así mismo SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO de los litisconsortes necesarios por pasiva JOHN JAIRO LÓPEZ CARDONA, GLADYS ESTELLA ZULETA ACEVEDO, AYRA CATALINA LÓPEZ ZULETA, JULIÁN NORLEY LÓPEZ ZULETA, RUBÉN ELÍAS LÓPEZ ZULETA, CRISTIAN CAMILO LÓPEZ ZULETA, VIVIANA MARÍA ARREDONDO TOBÓN y la menor GERALDIN LÓPEZ ARREDONDO representada legalmente por la señora VIVIANA MARÍA ARREDONDO TOBÓN de conformidad con lo dispuesto en el artículo 293 del C. G. del P. en concordancia con el 108 del mismo estatuto.

RADICADO 2015-00445-00

El emplazamiento se entenderá surtido, transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, actuación que realiza directamente el Despacho, sin necesidad de publicación diferente.

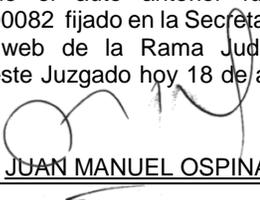
NOTIFÍQUESE



PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 00082 fijado en la Secretaría del Despacho y en el portal web de la Rama Judicial en estados electrónicos de este Juzgado hoy 18 de agosto de 2020 a las 8 a.m.

El Secretario: 
JUAN MANUEL OSPINA VÁSQUEZ